

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2404 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 23 AGO 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.58,819,111.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.58,819,111.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas, que corresponden a los programas de apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; asimismo se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 42 de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin Fines de Lucro", por el monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.58,819,111.00), a cargo de las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
Total	58,819,111.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	12,813,976.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	15,348,572.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	21,670,403.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	8,713,080.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature or initials.

2404 -2021

23 AGO 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	23,900.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	249,180.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de las entidades receptoras de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas y que corresponden a los programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenidas en los comprobantes forma RP número 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394 y 396, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		TOTAL		58,819,111.00
388	RP	21		15,348,572.00
389	RP	21		249,180.00
390	RP	21		8,706,680.00
391	RP	11	620.00	
		21	1,600.00	2,220.00
392	RP	11		6,400.00
393	RP	21		12,813,976.00
394	RP	21		21,668,183.00
396	RP	21		23,900.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

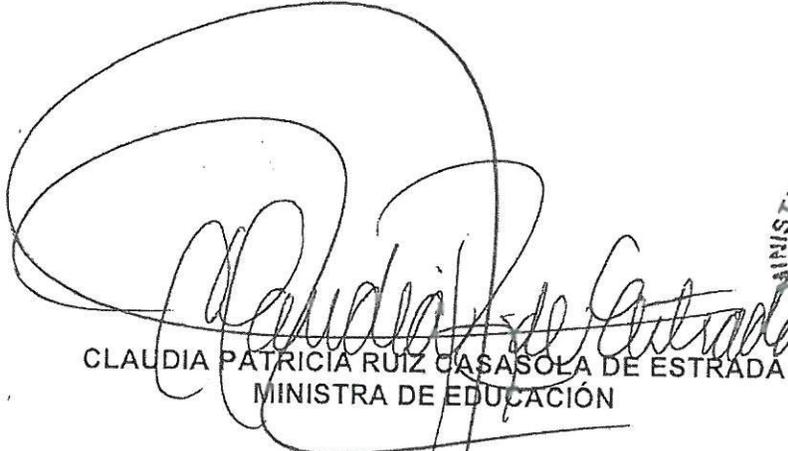
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.7,020.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.58,812,091.00, para un total de Q.58,819,111.00. **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los Comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla,

2404-2021

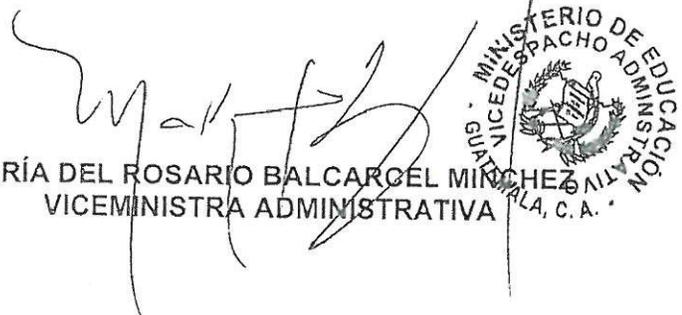
23 AGO 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente,
para su conocimiento y efectos procedentes.-----



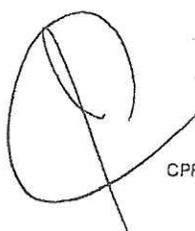
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CPRCdeE/MdelRBM/JDCV/LFPM/JMR/jpich

